

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados las resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose de que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podrá lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, sita en calle Bustamante, número 16, 28045 Madrid, teléfonos 915 882 591 y 915 132 240.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Referencia. — Interesado. — Situación local. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

220/2011/14978, resolución de sanción. — M.D.R.M.; 822899-M.; — Vital Aza, 51. — 8 de febrero de 2012. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997 (en adelante LEPAR). — 6.000 euros.

220/2012/04060, resolución de sanción. — El Caminito, Comunidad de Bienes; E-45464260. — Paseo Muñoz Grandes, 9. — 2 de agosto de 2012. — Artículo 38.1 de la LEPAR. — 6.000 euros.

220/2012/04305, resolución de sanción. — M.A.H.M.; X-0688160-T. — Juan Ramón Jiménez, 17. — 2 de agosto de 2012. — Artículo 38.1 de la LEPAR. — 6.000 euros.

220/2012/04832, resolución de sanción. — M.A.L.R.; 1158279-E. — Urquiza, 18. — 6 de agosto de 2012. — Artículo 38.1 de la LEPAR. — 6.000 euros.

220/2012/05007, resolución de sanción. — J.N.R.; 34054756-J. — Bayunca, 6. — 2 de agosto de 2012. — Artículo 38.1 de la LEPAR. — 6.000 euros.

220/2012/05083, resolución de sanción. — J.C.G.D.; 2613006-E. — Elfo, 11. — 6 de agosto de 2012. — Artículo 38.1 de la LEPAR. — 6.000 euros.

220/2012/05193, resolución de sanción. — R.U.B.; 262945-A. — Avenida Machupichu, 17. — 6 de agosto de 2012. — Artículo 38.1 de la LEPAR. — 6.000 euros.

220/2012/05248, resolución de sanción. — Grupo Hostelero Veneto, Sociedad Limitada; B-82566712. — Avenida Badajoz, 3. — 6 de agosto de 2012. — Artículo 38.1 de la LEPAR. — 6.000 euros.

220/2012/03950, resolución de sanción. — J.J.A.; X-5627396-D. — Santa Virgilia, 29. — 28 de mayo de 2012. — Artículo 37.2 de la LEPAR. — 60.102 euros.

220/2012/04245, resolución de sanción. — A.B.; X-20475544-S. — Caleruega, 3. — 23 de mayo de 2012. — Artículo 37.2 de la LEPAR. — 30.051 euros.

220/2012/04112, resolución de sanción. — Beluga y Asociados 2010, Sociedad Limitada; B-85885564. — Avenida Monasterio de El Escorial, 33. — 2 de agosto de 2012. — Artículo 39.1 de la LEPAR. — 2.100 euros.

220/2012/06618, resolución de sanción. — Serie 18, Sociedad Limitada; B-86040508. — La Dolorosa, 25. — 23 de julio de 2012. — Artículo 39.1 de la LEPAR. — 600 euros.

Madrid, 2012.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, PO, la subdirectora general de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Mar Sánchez Villas.

(02/7.455/12)

